



La notificación simple de una de las partes dará por terminado el presente convenio.

SÉPTIMA. - GARANTIA DE CONOCIMIENTOS.

Las partes involucradas en este acuerdo declaran que posee los conocimientos, la experiencia y voluntad que se requiere para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVA. - CONTROVERSIAS

Si se suscitaren controversias en la ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione la divergencia, caso contrario conviene someterse a la mediación, como procedimiento alternativo de resolución de conflictos, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en el Cantón Portoviejo, para lo cual se someten a lo establecido en el artículo 190 de la Constitución de la República, artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, y las leyes contenidas en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

NOVENA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de aceptación expresa de lo que antecede, las partes suscriben este acuerdo, libre y voluntariamente en tres (03) ejemplares de igual contenido.

Dado en el cantón Olmedo, a los ocho días del mes de febrero de 2024.

Dra. Yolanda González Hernández
Director Internacional CIIFEN
Coordinador consorcio
Proyecto La Fuente

Ing. Lourdes Guerrero Giler
Alcalde
GAD Municipal Olmedo





10. Desarrollar capacitaciones a líderes comunitarios y técnicos del GADM-Olmedo, en prácticas agroecológicas para la producción y uso de abonos orgánicos como bioles, compost y lombricultura.
11. Desarrollar capacitación a líderes comunitarios del cantón Olmedo, en temas financieros y administrativos, así como de emprendimientos.
12. Proporcionar seguimiento periódico a las áreas de restauración y de conservación de los remantes de bosque, así como a las medidas implementadas por el proyecto en el municipio de Olmedo.

B. Son obligaciones del GADM-Olmedo:

1. Coordinar con la Dirección Provincial del Ambiente de Manabí, para la suscripción de un convenio interinstitucional para la implementación de los módulos de educación ambiental en el cantón Olmedo.
2. Realizar las coordinaciones para obtener los materiales necesarios para la elaboración del sustrato (tierra, arena, tamo de arroz, cascara de maní, estiércol, etc.)
3. Difundir el proyecto, las medidas de conservación y rehabilitación implementadas e identificando beneficiarios en el cantón, a través de los diferentes medios de comunicacionales de esta Municipalidad.
4. Acompañar a los técnicos del Proyecto LA FUENTE, en actividades de monitoreo y evaluación de los predios, bajo compromiso de conservación y restauración.
5. Una vez terminado el proyecto, apoyar en el monitoreo de los predios bajo compromiso de conservación y rehabilitación, durante el periodo establecido en las Actas de acuerdo firmadas con los beneficiarios;
6. Apoyar, en la medida de su capacidad, con la logística de los eventos organizados por el Proyecto LA FUENTE, en la movilización y entrega de plantas, materiales y equipos que el proyecto entregue a los beneficiarios.

SEXTA. - TERMINACIÓN

El presente Convenio terminará por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes;
- b) Por el cumplimiento del objeto o plazo del Convenio.
- c) Cualquiera de las partes podrá dar por terminado, unilateralmente el presente convenio, cuando la contraparte incumpliere con el objeto materia del presente Convenio o con una o más de las obligaciones establecidas o que deriven del mismo.
- c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Civil, debiendo los hechos ser debidamente justificados por parte de la entidad que lo alegare dentro de los treinta (30) días de ocurrido el hecho, siempre y cuando las circunstancias hubieren hecho imposible la ejecución del Convenio;
- d) Cumplimiento del plazo.





implementación de acciones de rehabilitación con especies nativas y sistemas de producción sostenibles, como medidas de adaptación al cambio climático.

El presente acuerdo regula las actividades que se ejecuten en el marco del fortalecimiento de capacidades para la producción agroecológica, la implementación de un vivero municipal, la implementación de educación ambiental en colegios y escuelas, la conservación y rehabilitación de ecosistemas nativos en el cantón Olmedo de la provincia de Manabí.

TERCERA. - PLAZO

El presente convenio estará en vigencia a partir desde la fecha de suscripción y durante la ejecución del proyecto LA FUENTE.

CUARTA. - OBLIGACIONES Y COMPROMISOS:

A. Son obligaciones del Proyecto LA FUENTE:

1. Coordinar con el GADM-Olmedo, la creación de la Asociación de Producción Agropecuaria, la identificación de los predios, donde se realizarán acciones de conservación y restauración forestal orientadas a la gestión sustentable de la cuenca del Daule.
2. Brindar capacitaciones sobre prácticas agroecológicas, acordadas a los miembros de la Asociación de Producción Agropecuaria, como una medida no monetaria de compensación.
3. Llevar a cabo el desarrollo e implementación de cursos de educación ambiental para jóvenes, niños y profesores de instituciones educativas del cantón
4. Capacitación técnica al personal de la Asociación de Producción Agropecuaria, para la producción de plantas de caña guadua.
5. Brindar capacitación técnica y asesoría al personal del GADM Olmedo en la temática de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
6. Promover la conectividad de remanentes de bosques, a través de corredores que integren diferentes sectores de poblaciones de especies de animales, con las poblaciones locales del cantón Olmedo.
7. Llevar a cabo acciones de restauración de riberas en los esteros de la zona, que mejorarán la cantidad y calidad del agua, y que propiciarán hábitat para las poblaciones de especies animales presentes.
8. Brindar la asesoría técnica necesaria para llevar a cabo las acciones de establecimiento y monitoreo de las áreas de restauración forestal y de conservación.
9. Apoyar en la gestión del establecimiento de compromisos de conservación de los remanentes de bosques con los socios beneficiarios.



Entre las acciones que se llevarán a cabo en el proyecto, se encuentra el fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas de los beneficiarios por medio de la implementación de un programa de capacitación de prácticas agroecológicas y prácticas ganaderas que eviten la contaminación del agua y suelo e integren el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; y en el segundo objetivo específico, se tiene el desarrollar mecanismos y acciones, a nivel local y comunitario, que promuevan la protección de ecosistemas terrestres y prácticas agrícolas sostenibles, la conservación y restauración de sitios críticos para las fuentes de agua y la buena gobernanza para el manejo de la cuenca, reduciendo la desigualdad y aumentando el empoderamiento de las mujeres. El proyecto contempla implementar un programa de acuerdos e incentivos no monetarios de Conservación para la protección de áreas de importancia ecosistémica (bosques, fuentes de agua) y sitios de restauración forestal en la cuenca del río Daule.

Con el objetivo de coordinar y articular acciones conjuntas que permitan optimizar y gestionar recursos técnicos y humanos, el GADM-Olmedo y el Proyecto LA FUENTE, acuerdan trabajar en conjunto para llevar a cabo acciones como el fortalecimiento de capacidades para producciones agroecológicas, la recuperación de riberas del río Puca, así como, apoyar acciones de conservación y restauración de ecosistemas nativos en el cantón, en las comunidades del cantón Olmedo. El objetivo de esta colaboración interinstitucional es apoyar la conservación de la cuenca del río Daule, a través del desarrollo de mecanismos, a nivel local y comunitario, que promuevan prácticas agrícolas sostenibles, la conservación y restauración de sitios críticos para la protección de ecosistemas terrestres y fuentes de agua y la buena gobernanza para el manejo de la cuenca, reduciendo la desigualdad y aumentando el empoderamiento de las mujeres.

El cantón Olmedo está bañado por el río Puca que desemboca en el Daule. El terreno Olmedense se caracteriza por ser irregular con elevaciones de poca altura, contando con grandes atractivos turísticos y gastronómico, donde se destacan sus huertas cacaoteras, que son hábitat de monos que en el amanecer estremecen el ambiente con sus aullidos, además de una gran variedad de fauna y flora con orquídeas silvestres. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo ha mostrado gran interés en las acciones que implementa el Proyecto LA FUENTE, y en esa medida ha brindado apoyo a las acciones ya emprendidas, por lo que como resultado de la socialización y dialogo entre ambas partes se han identificado potenciales líneas de colaboración, mismas que se plasman en el presente convenio.

Dado el nivel de respuesta de las comunidades en el cantón, parte de las acciones a implementarse como parte del acuerdo se llevarán en conjunto con los habitantes. Los habitantes de estas comunidades son conscientes de la problemática ambiental actual y han expresado su interés en participar en las iniciativas propuestas, tanto del componente agro productivo como en el de conservación, reconociendo la interrelación entre ambas componentes, y comprendiendo que parte de los beneficios no económicos que reciben del Proyecto LA FUENTE, es la capacitación y materiales para las actividades de prácticas agroecológicas.

SEGUNDA. - OBJETO

El proyecto LA FUENTE: protegiendo la cuenca del Daule y el GADM-Olmedo, suscriben el presente acuerdo, con el objeto de promover la protección de las fuentes de agua y ecosistemas terrestres de la cuenca del río Daule, a través del fortalecimiento de capacidades de sus pobladores en prácticas agroecológicas y de conservación, la conservación de remanentes de bosques, la





CONVENIO ENTRE EL PROYECTO LA FUENTE: PROTEGIENDO LA CUENCA DEL DAULE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO, CON EL FIN DE APOYAR EN LA CONSERVACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DEL AGUA Y RECURSOS NATURALES DE LA CUENCA DEL RIO DAULE.

Para la celebración de este Acuerdo, se presentan por una parte, el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIIFEN) como Coordinador del Consorcio que ejecuta el proyecto La Fuente: protegiendo la cuenca del Daule, representado por su Director Internacional, la **Doctora Yolanda González Hernández**, que en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará “LA FUENTE”; y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo, representado por su Alcaldesa, la **Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler**, que en adelante y para efectos del presente Convenio, se mencionará como el “GADM-Olmedo”, quienes libre y voluntariamente aceptan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES.

En el mes de diciembre de 2020, se firmó el Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea CSO-LA/2020/421-010 entre la Unión Europea, representada por la Comisión Europea y el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño – CIIFEN, el Fideicomiso Conservación de Agua – FCA (Fondagua), la Universidad Casa Grande y el GAD Municipal Guayaquil; los beneficiarios designaron como Coordinador para la firma del Contrato al CIIFEN. El objetivo del Contrato es financiar la implementación del proyecto: Conservando la cuenca del río Daule, reduciendo desigualdades y empoderando a las mujeres en 15 parroquias rurales de las provincias de Manabí y Guayas (La Fuente: protegiendo la cuenca del Daule). El proyecto que inició su implementación el 11 de enero de 2021 con una duración de 48 meses.

El proyecto tiene como objetivo general, promover la protección y el manejo sostenible de las fuentes de agua y ecosistemas terrestres de la cuenca del río Daule a través del fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil de la cuenca, con énfasis en las asociaciones de mujeres, pequeños productores y población más vulnerables, a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas, de conservación, restauración y gobernanza, la reducción de la desigualdad económica-social y la promoción de la igualdad de género, como medidas de adaptación al cambio climático.

Los objetivos específicos que busca el proyecto LA FUENTE: protegiendo la cuenca del Daule son:

1. Mejorar las capacidades de las mujeres, pequeños productores y actores relevantes de la cuenca en prácticas agrícolas, de conservación y restauración sostenibles, que permitan la reducción de la desigualdad y aumenten la resiliencia; y
2. Desarrollar mecanismos, a nivel local y comunitario, que promuevan prácticas agrícolas sostenibles, la conservación y restauración de sitios críticos para la protección de ecosistemas terrestres y fuentes de agua y la buena gobernanza para el manejo de la cuenca, reduciendo la desigualdad y aumentando el empoderamiento de las mujeres.

